

- b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación.
 Importe total: Lote 1: 3.000.000 ptas. Lote 2:
 4.500.000 ptas.
 5. Garantías.
 Provisional: No se exige.
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 d) Teléfono: 455.10.40.
 e) Telefax: 455.10.13.
 f) Fecha límite obtención documentos e información:
 Durante el plazo de presentación de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales
 a partir del siguiente a esta publicación.
 b) Documentación a presentar: La especificada en el
 pliego.

- c) Lugar de presentación: Registro General.
 1.ª Entidad: Universidad de Sevilla.
 2.ª Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado
 a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Sí.
 9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Universidad de Sevilla.
 b) Domicilio: C/ San Fernando, núm. 4.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Al quinto día hábil a partir del siguiente
 al de finalización de presentación de ofertas (si fuera sába-
 do, se trasladaría al siguiente día hábil).
 e) Hora: 11,30 horas.
 10. Otras informaciones.
 Si el último día de presentación de ofertas fuera inhábil,
 se ampliaría el plazo al siguiente hábil.
 11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Vicerrector de
 Infraestructura, Antonio Quijada Jimeno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación no se ha podido practicar, se publica la siguiente Resolución:

Examinado el expediente sancionador núm. SC-99/93-M, seguido a Lica, S.A. (Línea Catálogo, S.A.) (CIF A-2951949) con domicilio en C/ Capitulaciones, Edif. Eurocentro b-5 de Torremolinos (Málaga).

Resultando que con fecha 25 de septiembre de 1996, el Instructor del expediente formuló propuesta de Resolución, la cual se ajusta en sus términos a lo previsto en el artículo 38.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (LJACAA), y 55.4 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 181/1987, de 29 de julio.

Resultando que en la tramitación del expediente se han observado todas las prescripciones legales, en especial el procedimiento sancionador establecido en el Título VIII de la mencionada Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Título V, Capítulo II, del citado Reglamento.

Considerando que el art. 39 de la citada Ley 2/1986, LJACAA, y en el art. 56.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la CAA, se establece que la conformidad del órgano competente para resolver elevará a Resolución la propuesta formulada en los términos legales.

Considerando que el art. 29.1.b) del Reglamento de Rifas, Tómbolas y Combinaciones Aleatorias (D. 325/88, de 22 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía) en relación con el Decreto 315/1996, de 2 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica

de la Consejería de Gobernación atribuye al Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juegos y Actividades Recreativas la competencia para resolver el presente expediente.

Vistas las Disposiciones citadas, la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y demás normas de general aplicación.

Esta Dirección General resuelve: Elevar a Resolución la propuesta formulada por la Instrucción en el presente expediente, imponiendo al interesado la/s sanción/es que se señal/n a continuación:

Interesado: Lica, S.A.
 Domicilio: C/ Capitulaciones, Edif. Eurocentro b-5.
 Localidad: Torremolinos.
 Provincia: Málaga.

Imponiendo la/s sanción/es siguiente/s: Multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1997.- El Director General,
 Rafael Martín de Agar Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por el que se notifica Resolución de expediente sancionador, seguido por infracción a la normativa sobre juegos de suerte, envite o azar.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que intentada la notificación